



2.-EFECTOS SOBRE EL MUNICIPIO: qué efectos tiene/n ese/os evento/s para el municipio a nivel deportivo y turístico, es decir, Grado de importancia.:

3.-Adjuntar además el Anexo de MEDIDAS DE DIFUSIÓN a adoptar facilitado por la Concejalía de Deportes.

4.-Adjuntar además el Anexo de MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD a adoptar facilitado por la Concejalía de Deportes.

Aclaraciones sobre este anexo:

-ANEXO Eventos: Señalar todos los que organicen especificando, en la columna Modalidad, cuáles son de “deporte adaptado” (si es que tienen), cuáles de “igualdad” (si tienen) y cuáles son “normales” (ni deporte adaptado ni igualdad) Únicamente, en los eventos que se especifiquen de “igualdad”, deberán además, adjuntar el **Anexo de DECLARACIÓN JURADA** que acredita que, en ese evento o eventos, al menos, un 30% de los deportistas participantes son de distinto género al mayoritariamente representado en la entidad con respecto al total de participantes. **En justificación** se deberán adjuntar los listados de participantes de cada uno de los eventos indicados en este anexo , señalando el nombre, las iniciales de los apellidos y las tres últimas cifras del DNI más la letra (Ej. Antonio M.G. *****345G). En caso de identificación mediante NIE o Pasaporte, deberán especificarse las 4 últimas cifras del número de identificación de estos documentos. En caso de menores de 14 años que no tengan DNI, NIE o pasaporte, debe figurar el de su representante legal.

En base a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, y en aplicación de su principio de “minimización de datos” se solicitan datos seudonimizados que, al ser incompletos, puede conllevar duplicidades. Por este motivo, **el Ayuntamiento de El Campello se reserva el derecho de verificar los casos de posible coincidencia o dudosos y los clubes se comprometen a colaborar en esta tarea de verificación.** La falsedad en la declaración podrá conllevar las consecuencias que el Ayuntamiento determine en cada caso, incluyendo la denegación de subvenciones y las acciones judiciales que se estimen oportunas en función de la gravedad del caso.

-Los GTOS E INGRESOS desglosados en este anexo no podrán coincidir con los aportados en el Anexo III. Hay que especificar los **conceptos** de cada gasto y cada ingreso, así como, **el sumatorio total.**